JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2017-986

El apoderado de la parte demandante Dr. Alberto Fernandez Ochoa, solicita que se le haga entrega del título por valor de **\$1.071.200,oo**, consignado a órdenes de Juzgado y que se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 537 del Código de P. Civil y en consideración que las liquidaciones del crédito y costas se encuentran en firme, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo laboral promovido por NELSON ECHEVERRI CANO contra COLPENSIONES.
- 2. Se ordena la entrega del título consignado por valor \$1.071.200,00, a la parte demandante a través de su apoderado..
- 3. Igualmente se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones en el sistema de radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375a33efe014aa5ad33ad376bb9891d3119e111a2fad7b790b8db829f21f51fe**Documento generado en 23/07/2021 11:38:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica